

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de marzo de 1965 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática colgante denominado «Magriñá», de cinco kilogramos de alcance.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Salvador Magriñá Sala, domiciliado en Barcelona, calle de Provenza, números 51 a 55, en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática colgante denominado «Magriñá», de cinco kilogramos de alcance, fabricado en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don Salvador Magriñá Sala el prototipo de balanza automática colgante denominado «Magriñá», de cinco kilogramos de alcance, cuyo precio máximo de venta será de cinco mil pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supe-
ditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. Muchos años.
Madrid, 30 de marzo de 1965.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 30 de marzo de 1965 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de balanzas automáticas denominados «Bizerba», modelo «Máxima» de sobremesa, una para 15 kilogramos y la otra para 20 kilogramos de alcance.

Ilmos. Sres.: Vistas las peticiones interesadas por «R. Oyarzun y Cía., S. A.», domiciliada en esta capital, paseo Imperial, número 12, en solicitud de aprobación de los prototipos de balanzas automáticas denominados «Bizerba», modelo «Máxima», de sobremesa, una para 15 kilogramos y otra para 20 kilogramos de alcance, ambos de fabricación italiana, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «R. Oyarzun y Cía., S. A.», los prototipos de balanzas automáticas denominados «Bizerba», modelo «Máxima», de sobremesa, una para 15 kilogramos y la otra para 20 kilogramos de alcance, cuyo precio máximo de venta será de veintidós mil setecientas cincuenta pesetas, indistintamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supe-
ditada al cumplimiento de todas y cada una de las condi-

ciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de marzo de 1965.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 30 de marzo de 1965 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática con lectura por proyección denominado «Bizerba», modelo «OP», de 10 kilogramos de alcance.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «R. Oyarzun y Cía., S. A.», domiciliada en esta capital, paseo Imperial número 12, en solicitud de aprobación del prototipo balanza automática con lectura por proyección denominado «Bizerba», modelo «OP», de 10 kilogramos de alcance, de fabricación italiana, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «R. Oyarzun y Cía., S. A.», el prototipo de balanza automática con lectura por proyección denominado «Bizerba», modelo «OP», de 10 kilogramos de alcance, cuyo precio máximo de venta será de treinta y siete mil trescientas doce pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supe-
ditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de marzo de 1965.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.